

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2014, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1, 3, 6, 7, 8 fracciones III y V, 9, 13, 14, 17 y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Prevía convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Información siguientes: Lic. Ivonne Celis Morales, Presidente del Comité de Información, Lic. José de la Luz Viñas Correa, Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Información. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, por la Secretaría Técnica, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente-----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2014. -----
- 3.- Análisis de la solicitud contenida en los oficios 7.0869/2014 y 3.0938/2014 de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, respectivamente, mediante los cuales informaron sobre la inexistencia de la información formulada por el C. Agustín Bravo Gaxiola, a la que le recayó el número de folio 0220000009014.-----
- 4.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio CJEF/DGAF/DPFC/1060/2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, por el que se informa sobre la inexistencia de la información formulada por la C. Nancy Flores, a la que le recayó el número de folio 0220000009514.-----
- 5.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio 4.0958/2014 de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el cual se informa sobre la inexistencia de la información formulada por el C. Manuel Sainz Orantes, a la que le recayó el número de folio 0220000009914.-----
- 6.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio 3.0972/2014 de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por el C. Manuel Moguel Valdés, a la que le recayó el número de folio 0220000010114.-----
- 7.- Análisis de la solicitud contenida en el oficio 5.0998/2014 de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual informa sobre la inexistencia de la información formulada por la C. Lilia Salomé Saúl Rodríguez, a la que le recayó el número de folio 0220000010214.-----

8.- Asuntos Generales.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**-----

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Información y se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----
- 2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2014, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente **ACTA**.-----
- 3.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el C. Agustín Bravo Gaxiola, a la que le recayó con número de folio 0220000009014, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenidos en los oficios números 7.0869/2014 y 3.0938/2014, respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, en atención a las facultades conferidas por los artículos, 10, 11 y 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las que señalaron, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Oficina del C. Consejero Jurídico, en los de la Coordinación de Asesores y en los de la Consejería Adjunta, no se encontró la información solicitada. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----
- 4.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Nancy Flores, a la que le recayó con número de folio 0220000009514, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos de la Dirección General de Administración y de Finanzas formulados por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, contenidos en el oficio número CJEF/DGAF/DPFC/1060/2014; unidad administrativa a la que se requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas por los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y la que señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa Dirección General, no se encontró documento o dato alguno respecto a la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido de diciembre de 2012 al 9 de mayo del año en curso, el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, no realizó gastos por los conceptos solicitados. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este

Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma a la solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

5.- En relación al quinto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por el C. Manuel Sainz Orantes, a la que le recayó el número de folio 0220000009914, el licenciado Israel Reyes Quevedo informó que, en su carácter de titular de la Unidad de Enlace, solicitó la referida información a la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, la que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, podría contar con la misma; sin embargo, la unidad administrativa señaló que en sus archivos no se localizó la documentación requerida por el peticionario, en virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 13 del Reglamento Interior de la dependencia, la Unidad de Enlace procedió a solicitar a la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y a la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, realizar la búsqueda de la información en sus archivos, por lo que se está en espera de la contestación que den las citadas unidades administrativas. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 41, 43, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información aprueba ampliar la búsqueda de la información en las unidades administrativa antes señaladas.-----

6.- En relación al sexto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por el C. Miguel Moguel Valdés, a la que le recayó el número de folio 0220000010114, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales contenidos en el oficio número 3.0972/2014, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esa Consejería Adjunta. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma al solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

7.- En relación al séptimo punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información formulada por la C. Lilia Salomé Saúl Rodríguez, a la que le recayó el número de folio 0220000010214, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso contenidos en el oficio número 5.0998/2014, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, de acuerdo a sus facultades conferidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, señaló que no cuenta con archivos y/o registros sobre los datos relacionados con la solicitud de referencia. En consecuencia, por

unanimidad de votos con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información que nos ocupa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Enlace de la dependencia notificar la misma a la solicitante a través del Sistema INFOMEX.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

-----**ACUERDOS:**-----

-----**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información de 2014.-----

SEGUNDO.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000009014, precisada por la Coordinación de Asesores y la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante los oficios números 7.0869/2014 y 3.0938/2014, respectivamente, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

TERCERO.- Sobre el cuarto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 0220000009514, precisada por la Dirección General de Administración y de Finanzas, mediante el oficio número CJEF/DGAF/1060/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

CUARTO.- En relación al quinto punto del Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el folio número 0220000009914, los miembros del Comité de Información con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 41, 43 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, instruyen al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que esté a la espera de la respuesta correspondiente, por parte de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Normativos, informando en su oportunidad al peticionario C. Manuel Sainz Orantes sobre la existencia o inexistencia de la documentación solicitada.-----

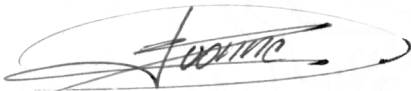
QUINTO.- Sobre el sexto punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 02200000101014, precisada por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio número 3.0972/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos

29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

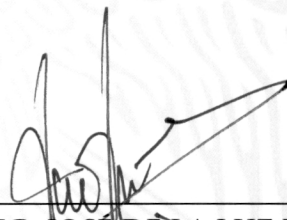
SEXTO.- Sobre el séptimo punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información, registrada con el folio número 02200000102014, precisada por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el oficio número 5.0998/2014, los miembros del Comité de Información, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento, acuerdan resolver su confirmación. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria a las 13:20 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN:



LIC. IVONNE CELIS MORALES,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.



LIC. JOSÉ DE LA LUZ VIÑAS CORREA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL



LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.